Cartagena del Chairá, Caquetá 29 de abril de 2026

DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Dependencia Solicitante:	TECNICO ADMINISTRATIVO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	Otros:

ESTUDIO DE NECESIDAD OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La dotación de los trabajadores, es un beneficio o derecho laboral que deben proporcionar algunos empleadores a sus trabajadores en determinadas condiciones. La razón por la cual la dotación debe entregarse a los trabajadores depende de varios factores, que incluyen tanto disposiciones legales como la necesidad de cumplir con la seguridad y el bienestar de los empleados. A continuación, te explico los principales motivos:

1. Cumplimiento de la legislación laboral

Los empleadores deben proporcionar ciertos equipos o ropa de trabajo a los empleados, especialmente cuando se desempeñan en actividades que impliquen riesgos para su salud, seguridad o integridad. Esta dotación tiene como objetivo proteger al trabajador y garantizar que pueda desempeñar sus labores en condiciones adecuadas.

2. Protección de la salud y seguridad laboral

Una de las razones más importantes para la dotación de ropa y equipo es la protección del trabajador. En ciertos trabajos, el uso de ropa adecuada o equipo de seguridad es fundamental para prevenir accidentes, caídas, quemaduras, intoxicaciones, entre otros riesgos. Esto se aplica especialmente a trabajos donde se manipulan sustancias peligrosas o se manejan maquinaria pesada.

3. Fomento de la imagen corporativa

En algunos sectores, especialmente en áreas de atención al cliente, ventas o industrias con contacto público, la dotación de uniforme es importante también por razones de imagen corporativa. Un uniforme adecuado ayuda a dar una apariencia uniforme y profesional a los empleados, lo que puede mejorar la percepción de la empresa por parte de los clientes.

la dotación de ropa o equipo de trabajo es una obligación del empleador para proteger la salud y seguridad de los empleados, garantizar el cumplimiento de la ley y fomentar una imagen profesional en ciertos contextos laborales.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Considerando lo señalado en el numeral 3º de los presentes estudios previos, las actividades a desarrollar, y la necesidad de contar con una persona natural o jurídica, con capacidad técnica, operativa y financiera, para el desempeño de las actividades propias del objeto de este contrato. La oferta ganadora se seleccionará, de la siguiente manera:

(i) A la mejor oferta, entendida esta como la más económica en su total, se le asignarán 100 puntos.

(ii) Si la mejor oferta cumple con todos los requisitos, se le adjudicará.

2. MEDIO DE ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA

Considerando lo señalado en el manual de contratación acuerdo N° 023 de 2021 *artículo 8 numeral* ***10 criterios de selección****: Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el presente manual de contratación. EMSERPUCAR E.S.P., seleccionará el ofrecimiento más favorable teniendo en cuenta su misión y naturaleza jurídica, así como los fines que ella busca, sin tener en consideración razones de afecto o interés, y en general cualquier clase de motivación subjetiva.*

Teniendo en cuenta cada medio de escogencia, EMSERPUCAR E.S.P., efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos. Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los criterios de selección resulta ser el más ventajoso para EMSERPUCAR E.S.P., sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos a dichos documentos. numeral 11) criterios, para el caso de los medios de escogencia de invitación privada, EMSERPUCAR E.S.P. tuvo en cuenta el siguiente criterio, a) valor: se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor o según las reglas de mal media que determine la invitación; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. En caso que no cumpla con los requisitos exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio o el segundo que se acerque a la media según el caso, previa verificación de sus calidades habilitantes.

La oferta ganadora se seleccionará de la siguiente manera:

a) A la mejor oferta, entendida esta como la más económica en su total, se le asignarán 100 puntos. A las demás, en estricto orden de encarecimiento del precio total se les descontarán 10 puntos respectivamente.
b) Si la mejor oferta cumple con todos los requisitos, se le adjudicará. Si no cumple, se le adjudicará al segundo y así sucesivamente.
c) Si hay empate en el precio, se dirimirá aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.
d) En el caso de presentarse ofertas con precios artificialmente bajos, se aplicará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 para determinar su validez y procedencia. EMSERPUCAR E.S.P debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el numeral 1.6.

3. OBJETO

SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS TRABAJADORES DEL ÁREA COMERCIAL, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA QUE DEVENGUEN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PARA LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2026.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase
5300000/ Ropa, maletas y productos de aseo personal	531000/ Ropa	531027/ Uniformes
		531015/ Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
	531100/ Calzado	531116/ Zapatos

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ENERGIA			
ITEM	**REF.**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Camisa manga larga elaborada 100% algodón y bajo porcentaje en poliéster, camisero ajuste en puños, cierre con botones, bolsillos en el pecho lado izquierdo tipo parche cierre frontal con botones, color gris claro, con cinta reflectiva en pecho y espalda y logo institucional bordado encima del bolsillo izquierdo	Unidad	25
2	Pantalón en jeans dieléctrico tipo hombre prelavado 14OZ 4 bolsillos, color azul índigo, costura reforzada. Broche y cremallera plástica (dieléctrica).	Unidad	25
3	Equipo para poda, camisa manga larga y pantalón en drill, color negro, con logo institucional a la izquierda y bordado en brazo izquierda del RH. Overol azul oscuro,	Unidad	3
4	Impermeable para lluvia confeccionado en tela 100% en poliéster plastificada de PVC. color amarillo, chaqueta con cierre cremallera y Pantalón.	Unidad	8
DOTACIÓN OPERATIVA			
ACUEDUCTO			
5	Camisa tipo jeans caballero, camisero ajuste puños, cierre con botones, bolsillos en el pecho lado izquierdo tipo parche cierre frontal con botones, color amarillo, con logo institucional bordadc encima del bolsillo izquierdo y reflectivos.	unidad	34
6	Pantalón jean hombre con cremallera delantera, bolsillos, color azul índigo, costura reforzada.	unidad	34
7	Conjunto deportivo en anti fluido, chaqueta con cremallera y pantalón dos bolsillos, color azul oscuro.	Unidad	11
8	Impermeable para lluvia confeccionado en tela 100% en poliéster plastificada de PVC, color amarillo, chaqueta con cierre cremallera y Pantalón.	Unidad	11
DOTACIÓN OPERATIVA			
ALCANTARILLADO			

9	Camisa tipo jeans caballero, camisero ajuste puños, cierre con botones, bolsillos en el pecho lado izquierdo tipo parche cierre frontal con botones, color amarillo, con logo institucional bordado encima del bolsillo izquierdo y reflectivos	Unidad	6
10	Pantalón jean hombre con cremallera delantera, bolsillos, color azul índigo, costura reforzada.	Unidad	6
11	Conjunto deportivo en antifluido, chaqueta con cremallera y pantalón dos bolsillos, color azul oscuro	Unidad	2
13	Impermeable para lluvia confeccionado en tela 100% en poliéster plastificada de PVC, color amarillo, chaqueta con cierre cremallera y Pantalón	Unidad	2
DOTACIÓN OPERATIVA			
ASEO			
14	Pantalón tipo jean hombre con cremallera delantera, bolsillos, color azul índigo, costura reforzada	Unidad	18
15	Camisa tipo jeans caballero, camisero ajuste puños, cierre con botones, bolsillos en el pecho lado izquierdo tipo parche cierre frontal con botones, color amarillo, con logo institucional bordado encima del bolsillo izquierdo y reflectivos	Unidad	18
16	Pantalón dama 100% algodón cuatro bolsillos en dril color rey costura reforzada con cremallera.	Unidad	9
17	Buso dama 100% algodón color azul, manga larga, cuello redondo.	Unidad	9
18	Pantalón 100% algodón caballero cuatro bolsillos, color azul índigo, costura reforzada.	Unidad	6
19	Buso caballero 100% algodón color por azul, manga larga, cuello Rotondo.	Unidad	6
20	Bota dama en cuero de seguridad	Par	9
21	Gorra de protección solar para hombre con ala ancha y solapa para el cuello	Unidad	7
22	Impermeable para lluvia confeccionado en tela 100% en poliéster plastificada de PVC, color amarillo, chaqueta con cierre cremallera y Pantalón	Unidad	11
DOTACIÓN ADMINISTRATIVA			
23	Pantalón jean dama, con cremallera delantera, dos botones delanteros en la pretina de 7 cm de ancha, 0 bolsillos, color: azul.	Unidad	36
24	Camisa dama con color blanco institucional manga corta, con cierre mediante botones.	Unidad	15
25	Camisa dama con color azul institucional manga corta, con cierre mediante botones.	Unidad	15
26	Camisa caballero con color blanco institucional manga corta, con cierre mediante botones.	Unidad	9

	27	Camisa caballero con color azul institucional manga corta, con cierre mediante botones.	Unidad	9
	28	Pantalón caballero jean con cremallera, dos bolsillos delanteros y dos traseros, color: azul.	Unidad	9
	29	Gorra color azul oscuro con logotipo bordado confeccionadas en tela dril, visera tipo americano, tafilete, broche tipo americano, botón para remachar.	Unidad	4
	30	Conjunto antifluido tipo servicio generales color azul oscuro, azul claro y blanco	Unidad	3
	31	Zapato antideslizante	Par	3
	32	Bota de seguridad dama en cuero	Par	39
	33	Bota de seguridad caballero en cuero	Par	13
	34	Buso tipo polo dos colores a escoger dama	Unidad	16
	35	Buso tipo polo dos colores a escoger hombre	Unidad	9

5. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

En el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas, hemos realizado un análisis detallado de los precios ofertados por los diferentes proveedores. De este análisis se desprende que la propuesta del establecimiento de comercio empresa de **LUITOF GRUPO EMPRESARIAL S.A.S** identificada con **NIT: 901.991.870-0**, muestra una variación porcentual del 99% de acuerdo al presupuesto establecido por nuestra empresa.

EXTINTORES Y DOTACIONES CAQUETA identificada con el **NIT: 7.772.882-3** presento una propuesta con un valor total equivalente al 105%, del presupuesto establecido por nuestra entidad; valor por encima del presupuesto de la empresa municipal de servicios públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P.

EXTINTORES Y DOTACIONES LA AMAZONIA identificada con el NIT:**1.075.236.593** presento una propuesta con un valor total equivalente al 103%, del presupuesto establecido por nuestra entidad; valor por encima del presupuesto de la empresa municipal de servicios públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P.

El área de almacén de EMSERPUCAR E.S.P., acorde a su estudio de mercado identifico que las personas naturales y/o jurídicas que se presentaron para participar del proceso, establecieron unos precios y que en la evaluación se determinó, que **LUITOF GRUPO EMPRESARIAL S.A.S** identificada con **NIT: 901.991.870-0** cumple con los estándares del mercado tanto regional como nacional, lo que refleja una adecuada dinámica del mercado actual. Además, se ha verificado y validado el margen de beneficio de la misma y se ajusta a las expectativas del sector.

LUITOF GRUPO EMPRESARIAL S.A.S identificada con **NIT: 901.991.870-0** posee la idoneidad para avanzar en el proceso, también presenta un valor diferencial atractivo, ofreciendo precios que están acordes al presupuesto de la entidad según nuestra solicitud.

El área de almacén recomienda considerar a **LUITOF GRUPO EMPRESARIAL S.A.S** identificada con **NIT: 901.991.870-0** el proveedor preferente para la continuidad de los procedimientos inherentes a las funciones de cada dependencia, basándonos en su competitividad de precios, su conformidad con las exigencias del mercado y su capacidad probada para cumplir con nuestras especificaciones y requerimientos financieros.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:** En la de la empresa en el Municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá).

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($69.764.752) MCTE

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($69.764.752) MCTE. La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P., cancelará el valor del presente contrato en pagos parciales, de acuerdo con la orden de pedido del almacenista y supervisor, previa acreditación de cumplimiento de aportes al SGSS del contratista y certificado de cumplimiento que expida el supervisor. El pago se hará de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el flujo de caja de la empresa, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura cambiaria o su equivalente.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la oferta presentada.
b) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los productos entregados.
c) Entregar dentro del plazo estipulado el vestuario, calzado y demás, cumpliendo con las especificaciones técnicas y precios ofertados conforme a la oferta presentada la cual hace parte integral del contrato.
d) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a la oferta presentada por el contratista y mantener los precios de dotación ofertados durante toda la vigencia del contrato.
e) Suministrar las prendas y calzado de primera calidad de marcas reconocidas en el mercado que cumplan con las normas.
f) Mantener las garantías de fábrica de los elementos suministrados.
g) Confeccionar y entregar las prendas siguiendo las especificaciones técnicas descritas.
h) Presentar a la empresa, sin ningún costo, muestras preliminares de todos los productos a confeccionar, si es el caso, con el fin de ser aprobados y obtener la autorización para la confección según especifique el contrato.
i) Confeccionar las anteriores prendas siguiendo el color, modelo, diseño de logo, según las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato, utilizando materias primas de excelente calidad.
j) Garantizar la calidad de la dotación a entregar.
k) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a cinco (05) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
l) El contratista deberá entregar los elementos de protección personal con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues, remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación, no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso.

m) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
n) Presentar oportunamente factura de venta, detallando los bienes suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos.
o) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
p) Permitir al supervisor de EMSERPUCAR E.S.P., en realizar la revisión durante la entrega de las prendas y calzado.
q) Asumir el valor de los fletes, transporte, empaques y seguros de la mercancía que se despacha por el contratista o por la empresa dentro de las condiciones de este contrato.
r) EL CONTRATISTA deberá atender en debida forma los reclamos que presente EMSERPUCAR E.S.P. en relación con la entrega de los elementos y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata, los cuales en todo caso deberán comprender cambios de los mismos, si así lo solicita el supervisor.
s) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta y a despachar las cantidades exigidas siempre que estén dentro de las indicadas en los estudios previos e
invitación y que existan recursos pendientes por ejecutar en el contrato para tal fin.
t) Garantizar a EMSERPUCAR E.S.P. que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales si es del caso. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07).
u) Cancelación de los tributos del orden nacional y municipal que se causen con ocasión de la celebración del presente contrato, conforme las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes.
v) Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza de este contrato y que sean asignadas por el Gerente de EMSERPUCAR E.S.P.

10. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

En desarrollo de lo señalado en el Artículo Once (Identificación y asignación de riesgos previsibles) del Manual de Contratación de EMSERPUCAR E.S.P. adoptado mediante Acuerdo N° 023 del 10 de diciembre de 2021, es preciso que, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Empresa, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se proceda a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	No Disponibilidad de los materiales para cumplir con el objeto	Incumplimiento del objeto contractual en el plazo pactado.	3. Posible	moderado	6	Alto	Contratista	Cuando se presente el incumplimiento debe hacerse exigible garantía de cumplimiento	2. Improbable	Insignificante	3	Bajo	Si	Contratista
2	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Posible variación de precios por efecto de la demanda y la oferta	La variación de precios puede incidir en las cantidades contratadas.	1. Raro	3. Moderado	4	Medio	Contratista	Tener conocimiento de las fluctuaciones del mercado, almacenamiento suficiente y conocer a cabalidad las condiciones planteadas el pliego de condiciones y el contrato.	3. Posible	2.Moderado	5.	Riesgo medio	SI	Contratista
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	2. Improbable	2. Menor	4	Medio	Contratista	Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.	1 Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista

11. GARANTÍAS

Según las facultades otorgadas en el Artículo 11 (Garantías) del Manual de Contratación de EMSERPUCAR E.S.P, el CONTRATISTA se precisa que *"el modo de escogencia de única oferta, la exigencia de garantías establecidas en este manual no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en el estudio previo" " no obstante, se deberá exigir garantía de calidad y/o correcto funcionamiento del bien artículo 13 del código de comercio colombiano, modificado*

por la ley 389 de 1997, art 1° , suministrado por el fabricante o proveedor, de conformidad al estatuto del consumidor y las leyes comerciales". En tal sentido EMSERPUCAR E.S.P, considera necesario exigir garantías en el presente proceso, debido a que el objeto a contratar "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS TRABAJADORES DEL ÁREA COMERCIAL, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA QUE DEVENGUEN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PARA LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2026." implica que los suministros deben ser de calidad. El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EMSERPUCAR E.S.P, mediante póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento General del Contrato	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del mismo y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del mismo y un (01) año más.

El contratista se compromete mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías deben allegarse a EMSERPUCAR E.S.P, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **NOTA 2:** Las garantías expedidas a favor de EMSERPUCAR E.S.P., deberán ser pólizas de seguros de cumplimiento particular o a favor de particulares.

Dicha póliza será de procedencia y formas aceptables para la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P., y otorgada por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La póliza de garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias, en caso en que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. No se aceptan fianzas.

El contratista debe presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No 125 del 27 de abril de 2026

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

El Manual de Contratación (Acuerdo N°023 del 10 de diciembre de 2021) para garantizar tales principios, establece en lo pertinente:
Articulo 10 etapa precontractual: "(...) se adelanta el proceso de selección del contratista a través de cualquiera de los siguientes medios de escogencia:

a. Única Oferta. (> 0 hasta < 50 SMLMV)
b. Invitación privada (> 51 y < 150 SMLMV).
c. Invitación pública de menor cuantía (> 151 y < 1500 SMLMV).
d. Invitación pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV).
e. Contratos de Emergencia

seguidamente en citado manual en su artículo 13 cita Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos:

a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).

se procedió a realizar el proceso de cotización conforme a lo siguientes proveedores registrados en el registro de proveedores de la entidad los cuales son los siguientes:

- LUITOF GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
  NIT:901.991.870-0
- EXTINTORES Y DOTACIONES CAQUETA
  NIT: 7.722.882-3
- EXTINTORES Y DOTACIONES LA AMAZONIA
  NIT:1.075.236.593

Visto lo anterior, se tiene que el valor estimado del contrato derivado del presente trámite es de **39.9 SMMLV**. por lo que se considera adelantar el proceso de selección de contratistas bajo la modalidad UNICA OFERTA, que es la modalidad mediante la cual la empresa EMSERPUCAR E.S.P., invita solicitud a una (1) sola oferta, la cual debe cumplir con los criterios habilitantes y de selección establecidos por la empresa.

14. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

siete (07) meses.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede principal de la Empresa Municipal de servicios públicos de Cartagena del chaira Caquetá

16. REQUISITOS HABILITANTES

a) Carta de presentación de la propuesta (anexo 2).
b) Propuesta oficial firmada (anexo 1).
c) Compromiso anticorrupción (anexo 3).
d) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente. El certificado debe tener un término de expedición no superior a 30 días calendario. **Las personas naturales** deberán aportar certificado de matrícula o registro mercantil. El objeto social de **las personas jurídicas** debe permitirle el suministro de los elementos de que trata este proceso. Si el proponente es persona natural, deberá estar inscrito como comerciante y estar clasificado en las actividades del CIIU que le permitan el servicio de qué trata el proceso.
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural; para el caso de persona jurídica, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
f) Fotocopia de la libreta militar del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica.
g) Copia del RUT, registro único tributario actualizado del proponente persona natural o jurídica.
h) certificación de pagos de seguridad social: **Personas jurídicas**: la proponente persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y/ o aportes a las cajas de compensación familiar, al servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Presentando certificación, esta debe ser expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal en el conste el pago de los aportes a los Sistemas De Salud Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Al Servicio Nacional De Aprendizaje Y Al Fondo Nacional De Formación Profesional Para Industria De Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha del cierre del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes de los últimos seis meses, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Personas naturales: la proponente persona natural interesado en el presente proceso de objeto contractual descrito, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en la salud y pensión aportando certificados de afiliación respectivos.
La personal natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensión por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y además la afiliación a sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extrajeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia
i) Declaración de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
j) Documento que acredite afiliación vigente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) para todo el personal que intervenga en cada una de las actividades.

k) Certificado de alturas y espacios confinados para todo el personal que intervenga en cada una de las actividades, este es aplicable posterior a la suscripción del contrato, antes del acta de inicio si a ello hubiere lugar.
l) Certificado de antecedentes medidas correctivas (RNMC).
m) Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa).
n) Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa).
o) Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).
p) Certificado de delitos sexuales
q) Certificado REDAM).
r) Certificado médico laboral actualizado para todo el personal que intervenga en cada una de las actividades, este es aplicable posterior a la suscripción del contrato, antes del acta de inicio si a ello hubiere lugar.

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: El proponente deberá presentar su propuesta técnico-económica, así:

a) Deberá tener una vigencia de treinta (30) días mínimo.
b) La propuesta se debe especificar por ítems y se debe totalizar.
c) La oferta económica no podrá superar el valor establecido en el presupuesto oficial.
d) La propuesta económica debe discriminar valores unitarios e IVA si le aplica.
e) Se debe indicar el compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta.
f) NO HABRÁ CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Es decir, el proponente debe ser cuidadoso al establecer los valores y las fórmulas para obtener su propuesta por unitarios y totalizada. El yerro en los cálculos será causal de rechazo.
g) Deberá manifestarse el compromiso de sostenibilidad de precios durante todo el periodo de ejecución, salvo en el caso del cemento cuando el gobierno nacional intervenga en la regulación del precio de venta al público, caso en el cual mediante acta se renegociará. Para los demás elementos, podrá haber renegociación en condiciones de mercado y siempre y cuando el contratista aporte el soporte documental que permita la revisión de precios.

17. SUPERVISIÓN

Técnico administrativo en desarrollo humano y organizacional.

Elaboró estudio previo:		**Aprobación Técnica:**		**Aprobación Financiera:**		**Aprobó:**	
Cargo:	P.U. contrat.	Cargo:	D. H y Organizacional	Cargo:	Coord. Admi Fcra	Cargo:	Gerente.
Firma:		Firma:		Firma:		Firma:	
Proyección y Revisión Jurídica:							